

Zárate, 28 FEB. 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 4524 y los acuerdos realizados entre la Municipalidad de Zárate y la firma Aguas de Zárate S.A.P.E.M., y el Expediente Municipal N° 4121-479/2024; y-

CONSIDERANDO:

Que, entre la Municipalidad de Zárate y la firma Aguas de Zárate S.A.P.E.M. se ha suscripto un acuerdo aprobado por Ordenanza N° 4524, por el cual la primera reasume la prestación de los servicios de suministro de agua potable y desagües cloacales en el Partido de Zárate, asumiendo la empresa Aguas de Zárate S.A.P.E.M. la concesión operativa del servicio conforme las cláusulas y modalidades acordadas entre las partes.

Que, a través de acuerdo específico, conforme el artículo 1.7 del Convenio General, las partes acuerdan un canon mensual cuyo monto surge del análisis realizado por la empresa para el cumplimiento de la prestación operativa del servicio de aguas y cloacas en el Partido de Zárate.

Que a fs. 1/3 del expediente mencionado en el Visto Aguas de Zárate S.A.P.E.M. solicita el pago de un canon operativo por la suma de pesos doscientos cuatro millones trescientos cincuenta mil novecientos dieciséis con 79/100 (\$204.350.916,79) que se corresponde a los gastos operativos allí detallados de los meses de enero y febrero de 2024.

Que a fs. 4 obra informe del Secretaria de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos quien habiendo analizado los gastos detallados presta su conformidad.

Que, a tal efecto, se sugiere la confección de un decreto, que en consecuencia corresponde dar curso a lo solicitado por la empresa Concesionaria.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Ordenar a la Contaduría Municipal a abonar la suma de pesos doscientos cuatro millones trescientos cincuenta mil novecientos dieciséis con 79/100 (\$204.350.916,79) a la firma Aguas de Zárate S.A.P.E.M., en concepto de canon operativo correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024.-

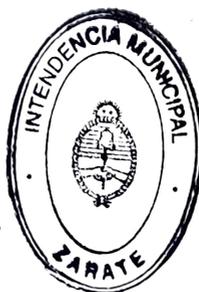
**Artículo 2°:** El gasto dispuesto en el Artículo 1°, deberá afectarse a: **Jurisdicción:** 1110114000 - Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos; **Programa:** 41 - Servicios Urbanos; **Actividad:** 08 - Obras Sanitarias; **Partida:** 3.4.9.0. - Otros Servicios Técnicos y Profesionales; **Fuente de Financiamiento:** 110 - Tesoro Municipal; del presupuesto vigente.-

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Ing. SERGIO R. AGOSTINELLI.-

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Tesorería y Contaduría Municipal, y archívese.-

|                             |
|-----------------------------|
| MUNICIPALIDAD<br>SECRETARIA |
|                             |
|                             |
|                             |

Ing. Sergio R. Agostinelli  
Secretario de Obras,  
Mantenimiento y Servicios Públicos



MARCELO MATZKIN  
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 171.